

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Siete (07) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2012-00095-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: TECNOLOGÍA GAMO Y CÍA LTDA

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN".

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala Primera de Oralidad, mediante sentencia No. 203 del 15 de agosto de 2013 (**folio 279 - 288**), por medio de la cual se confirmó la sentencia 004, proferida en la audiencia inicial del 13 de marzo de 2013, que negó las súplicas de la demanda

En firme este auto, previa liquidación de costas por parte de la Secretaría del Despacho, procédase al archivo del expediente por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRAMCO VERGARA
Secretario